



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSGRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 22 de abril de 1983. — Número 51

Página 559

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 19

Dirección Provincial del Ministerio de Cultura

Expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor del Santuario de Nuestra Señora de la Bien Aparecida, en Hoz de Marrón (Ayuntamiento de Ampuero), y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura (calle Vargas, 53, 7.ª planta), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Santander, 14 de abril de 1983.
La delegada general del Gobierno en Cantabria, Alicia Izaguirre Albiztur. 661

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación General del Gobierno en Cantabria

Circular número 19.—Expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico 559

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 559

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Tres de Santander, Cuatro de Bilbao y Torrelavega 560

Magistraturas de Trabajo Números Uno y Dos de Santander 561

Ayuntamientos de: Santander y Puente Viego ... 563

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 564

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Ruiloba, Liendo, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana y Entrambasaguas 565

ANUNCIOS PARTICULARES

Celvi, S. A. 566

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/

1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 23/83.

Peticionario: Electra Bedón, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Casar de Periedo, término municipal de Cabezón de la Sal.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un grupo residencial en Casar de Periedo.

Características principales: Línea eléctrica aérea. Tensión: 12 KV. Longitud: 418 metros. Origen: Línea de Cabezón de la Sal a Casar de Periedo. Final: C. T. Becerril.

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Becerril». Potencia: 100 KVA. Relación de transformación: 12.000/390-226 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.437.043 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 4 de marzo de 1983.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 443/82, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor González Martínez, en representación de la entidad Central Montañesa de Crédito, S. A., contra don Francisco Sánchez Girón y don Juan Sánchez Trallero, mayores de edad, vecinos de Santander, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, el vehículo trabado en estos autos a los demandados, que es el siguiente:

Vehículo, marca «Renault 4», matrícula S-6133-I, valorado en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Santander a 5 de abril de 1983. — El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Cuatro de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Vicente Varas Sousa y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 31 de mayo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha centro, tipo C, de la planta alta primera, que tiene una superficie construida de 76,99 metros cuadrados. Linda: Al Este, vivienda derecha izquierda de su respectiva planta; Oeste, terreno libre edificación y en parte con la vivienda derecha de su res-

pectiva planta; Sur, terreno libre de edificación, y Norte, vivienda derecha de su respectiva planta y en parte con terreno libre de edificación. Forma parte de la casa señalada con el número 31 de la calle Marcelino Menéndez y Pelayo, de Castro Urdiales, Santander.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1983.—El magistrado-juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Fernando Delgado Rodríguez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 247/81, en reclamación cantidad, promovido por Armando Alvarez, S. A., con domicilio social en Torrelavega, contra don Jaime Mollada Balbás, vecino de Ucieida, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles que se dirán, propiedad del demandado, por los lotes que también se concretan y orden de éstos. subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las once horas.

Bienes objeto subasta

Lote primero: Prado, en Ucieida, Ayuntamiento de Ruento, sitio de La Fuente, digo, de La Castañera, de 10 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, monte, y Sur, Glorioso Oslé. Valorado en 60.000 pesetas.

Lote segundo: Prado, en Ucieida, Ayuntamiento de Ruento, sitio de La Fuente, de 29 áreas y 48 centiáreas; y linda: Norte, cambera; Sur, Higinio Gómez; Este, Pedro Gómez, y Oeste, Cayetano Gutiérrez. Valorado en 165.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Se realizará por lotes, por el orden establecido, y el tipo subasta

es el determinado pericialmente para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo subasta del lote o lotes por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma y el rematante o rematantes, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate; se hace saber a los licitadores que la certificación de cargas obra en el juicio y podrá ser examinada por los mismos, y que no se han aportado títulos de propiedad, y todas las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, deduciéndose del precio del remate el importe de estas cargas anteriores y preferentes inscritas; que el rematante acepta la titulación que pueda realizarse, sin derecho a exigir ninguna otra, y serán a su costa los gastos que ello origine y los impuestos que devenguen las transmisiones.

Dado en Torrelavega a 13 de abril de 1983.—El juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Fernando Delgado Rodríguez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 16/81, en reclamación cantidad, promovido por don Emilio Sebastián Sánchez, vecino de Burriana, contra doña Juana María Mir Colón, vecina de Palma de Mallorca, edificio Pilar y playa, carretera del Arenal, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes y derechos que se dirán, subasta que tendrá lugar en forma simultánea en la sala audiencia de este Juzgado y en el de Primera Instancia correspondiente de Palma de Mallorca el día 23 de mayo próximo, a sus once horas.

Bienes objeto subasta

Una caja registradora, marca «Hugin», eléctrica, valorada en 35.000 pesetas; 100 bolsos de piel, de señora, distintos números y modelos, valorados en 50.000 pesetas; 50 pares de zapatos de señora, distintos números y modelos, valorados en 58.000 pesetas; 50 pares de zapatos de caballero, distintos números y modelos, valorados en 58.000 pesetas; 200 cinturones de piel, de señora y caballero, valorados en 48.000 pesetas; 50 bolsos de mano, imitación piel de cocodrilo, valorados en 25.000 pesetas; 150 carteras de señora y caballero, de piel, valorados en 50.000 pesetas; 5 estanterías centrales, de cinco pisos cada una, cos estantes de cristal, valoradas en 58.000 pesetas; 50 jerseys de señora y caballero, de lana, distintos modelos, colores y tallas, valorados en 58.000 pesetas; 100 camisetas de señora y caballero, distintos modelos, tallas y colores, valorados en 28.000 pesetas; 100 pares de babuchas de piel, valoradas en 20.000 pesetas.

Los derechos de traspaso que a la demandada le corresponden como arrendataria de un local comercial destinado a tienda de souvenirs, denominada Pilari-Playa, en Palma de Mallorca, edificio Pilari y Playa, carretera del Arenal. Valorados en 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará por lotes, formando cada lote en el modo que han sido valorados; el tipo subasta será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; los bienes muebles se hallan depositados en la demandada, en el local expresado,

donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a la misma, en el Juzgado, el 10 por 100 del tipo subasta del lote o lotes por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y los rematantes, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; en cuanto al derecho de traspaso, se tendrá en cuenta la mejor postura ofrecida, suspendiéndose el remate para notificar la misma a las personas que resulten propietarias del inmueble, quienes podrán ejercitar el derecho de tanteo, dentro de los treinta días siguientes al en que se realice la notificación, y transcurrido este término sin hacer uso de este derecho, se aprobará el remate; el rematante de este derecho de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y dedicarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que se viene ejerciendo por la arrendataria-demandada, debiendo otorgarse la escritura pública de traspaso, con cargo al rematante, dentro de los ocho días siguientes a la consignación total del precio del remate.

Dado en Torrelavega a 2 de abril de 1983.—El juez, Fernando Delgado Rodríguez. — El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de apremio 491/82, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número uno, a instancia de don Luis Amadeo Jiménez Gutiérrez, contra don Heliodoro Martín Díaz, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por tér-

mino de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Un vehículo Seat, matrícula S-9894-D, valorado en 190.000 pesetas (ciento noventa mil pesetas).

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1983, 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda

a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en poder del apremiado, en calle Menéndez Luarda, 16, de Santander.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Santander a 17 de marzo de 1983.—El secretario (ilegible). 524

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.^a el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 224/82, y a instancia de don Basilio García Gutiérrez y otros, contra «Talleres A. Varea, S. A.», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una talladora de engranajes «Bilariz», modelo S-5, valorada en pesetas 55.810.

Un soldador «Unitor», modelo TR-4 Fs., valorado en 5.137 pesetas.

Un soldador «Unitor», modelo TR-6 Fs., valorado en 5.137 pesetas.

Una grúa puente para 2 INS, con un polipasto Demag, modelo RUPK 10-N 2 F/4, valorada en 90.585 pesetas.

Una grúa puente Demag de 2 INS con un polipasto Demag Junior, valorada en 60.390 pesetas.

Una sierra Kasto, modelo EBS-320, valorada en 18.620 pesetas.

Una soldadora Esab, semiauto-

mática, modelo 10/400 A, valorada en 59.075 pesetas.

Un cepillo fresador G.S.P., con gran precisión, modelo 311, S. RF-5, valorado en 1.813.812 pesetas.

Una mandrinadora Wotan, modelo B-75-T, valorada en 186.032 pesetas.

Una grúa puente Demag, modelo ZKKE, de 10 Tns., de 14,7 metros de luz, valorada en 256.657 pesetas.

Una grúa puente Demag, modelo ZKKE, de 10 Tns., de 10 metros de luz, valorada en 256.657 pesetas.

Un torno Nicrotor, modelo D-330-NP, serie 21, valorado en pesetas 69.762.

Una rectificadora automática Tachella, modelo 1518-Ua, valorada en 581.350 pesetas.

Una rectificadora afiladora Tachella, semiautomática, modelo 4. AM, valorada en 181.381 pesetas.

Un taladro Radial Foradia, modelo GK-50/1.500, valorado en pesetas 220.913.

Un taladro Radial Raboma, modelo 12-UH-2.500, valorado en pesetas 776.116.

Un taladro de sobremesa Cincinnati, modelo PE-13, valorado en 6.976 pesetas.

Un taladro Anjo, modelo TSN-23, con gama de velocidades 200/2.500 y equipo de refrigeración, valorado en 9.302 pesetas.

Un taladro de sobremesa Anjo, modelo TSV-23-C, valorado en pesetas 9.302.

Una electro-esmeriladora Letag, modelo E-7, valorada en 4.651 pesetas.

Una electro-esmeriladora Letag, valorada en 4.651 pesetas.

Una electro-esmeriladora Letag, valorada en 4.651 pesetas.

Una rectificadora de superficies planas Alpa, modelo RVB-300, valorada en 11.627 pesetas.

Una rectificadora de superficies planas Alpa, modelo Export-F-102, valorada en 11.627 pesetas.

Un compresor Atlas Copco, modelo KEGB 4, valorado en 114.463 pesetas.

Un equilibrador Hofmann, modelo UGA-2.000 (portátil), valorado en 311.009 pesetas.

Un torno Pontiggia, modelo SF-

E-800, valorado en 1.092.938 pesetas.

Un torno Cazeneuve, modelo HB-725, valorado en 197.659 pesetas.

Una mandrinadora Wotan Ibérica, modelo B-75-M, valorada en 1.116.192 pesetas.

Una fresadora - punteadora Maho, modelo MH-800, valorada en 1.162.700 pesetas.

Dos porta-herramientas de cepillado, con grupo Ward-Leonard, de 44 KW, valoradas en 11.000 pesetas.

Un cabezal de fresado con motor de 12 KW., valorado en 3.300 pesetas.

Un taladro de sobremesa magnético, valorado en 5.500 pesetas.

Un banco de pruebas de 30 metros de largo por 3 metros de ancho, valorado en 16.500 pesetas.

Seis bancos completos de ajuste, valorados en 13.200 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta,

en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, avenida de la Cerrada, s/n., Maliaño.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de marzo de 1983.—El secretario (ilegible). 520

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

Objeto.—Obras de construcción de una galería de 518 nichos en la parcela Oeste-2 del Cementerio Municipal de Ciriego.

Plazo de ejecución.—Cinco meses.

Tipo de licitación.—13.031.030 pesetas.

Garantías.—La provisional, de 215.310 pesetas, y la definitiva, de 430.621 pesetas.

Presentación de proposiciones.—En el Negociado de Contratación y Patrimonio, de diez a trece horas, de los veinte días hábiles si-

guientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de construcción de una galería de 518 nichos en la parcela Oeste-2 del Cementerio Municipal de Ciriego, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... (en letra) pesetas, que significa una baja de... (en letra) pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Adjunta el Documento de Calificación Empresarial expedido el... y exigido por R. D. 3.008/1978, de 27 de octubre de 1978, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador).

Reclamaciones al pliego de condiciones.—En los ocho días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde se encuentra de manifiesto el expediente.

Santander, 14 de marzo de 1983.
El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno se anuncia subasta pública para las obras de «saneamiento y mejora de la carretera de Aés» (primera fase).

Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: Será de pesetas 100.000.

Fianza definitiva: Será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Plazo de garantía: Un año.

Pago de las obras: Previa certificación de obra, por la parte contratante.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de Puente Viesgo, de las nueve a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: Tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos dentro del plazo de diez días, quienes se consideren interesados. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas. Caso de quedar desierta la presente subasta, se celebrará un segundo acto el undécimo día hábil a partir del señalado para el primero, y en las mismas condiciones.

Pago de los gastos: Los gastos de publicación de la subasta y cuantos se deriven del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don..., por sí (o en representación de...), de... años de edad, con D. N. I. número..., se comprometo a ejecutar las obras de «saneamiento y mejora de la carretera en Aés» (primera fase), con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, los cuales declara serle conocidos, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación a acompañar: Justificante de haber constituido fianza y declaración de no hallarse

incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad. Poder bastanteado, cuando proceda.

Puente Viesgo, 28 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre las partes que luego se dirán, se ha dictado lo que viene decretado en la siguiente

Providencia.—En la ciudad de Santander a 24 de marzo de 1983. El ilustrísimo señor don José Ignacio Alvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de los de la misma, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Rafael Villegas Blanco, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el procurador señor Alvarez Sastre y dirección del letrado señor Mora Hoyo, y de la otra, como demandados, doña Beatriz Gutiérrez González, mayor de edad, domiciliada en barrio La Pereda, 68, Cueto, que ha permanecido en rebeldía durante el juicio; don Cipriano Camus Gutiérrez, mayor de edad, domiciliado en barrio Bellavista, 149, Cueto, representado por el procurador señor Llanos García y dirección del letrado señor Rodríguez Paret; don Jaime Balbás Liñero y doña Purificación Núñez Peña, mayores de edad, cónyuges, en paradero desconocido y contra las personas que se crean con derecho al servicio de paso, vistas y luces sobre la finca del actor, que han permanecido en rebeldía durante el juicio sobre existencia de servidumbre,

Vistos los preceptos legales citados y demás aplicación

Fallo: Que estimando la excepción de cosa juzgada, opuesta por el demandado señor Camus Gutié-

rez, debo absolver y absuelvo a todos los demandados de la demanda interpuesta por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de don Rafael Villegas Blanco, contra doña Beatriz Gutiérrez González, don Cipriano Camus Gutiérrez, don Jaime Balbás Liñero, doña Purificación Núñez Peña y personas que se crean con derecho al servicio de paso, vistas y luces sobre la finca del actor; de todos los pedimentos contenidos en la demanda, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Cuya sentencia fue publicada en el día de la fecha por el magistrado-juez que la dicta, hallándose celebrando audiencia pública.

Dado en Santander a 25 de marzo de 1983.—El magistrado-juez, José Ignacio Alvarez Sánchez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de esta capital y bajo el número 893 de orden de 1982 A-2, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Angeles Fernández Puchol, hija de don Eduardo y de doña Angela, de estado casada, nacida en Santander, el día, digo, en el año 1892, en cuyo expediente se ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil anunciar por medio del presente la muerte de dicha señora sin testar, y los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Teresa Elisa, doña Emilia María y don Fernando Fernández Puchol.

Y se llama, por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, s/n., a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, que se publicará en el «Boletín Oficial de Can-

tabria», en el de Madrid y se fijarán, además, en el sitio público de ambos Juzgados, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor juez, en Madrid a 7 de marzo de 1983.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado-juez de primera instancia (ilegible).

Don Antonio Muñoz Díez, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 287/1982, por daños en accidente de circulación, en el que aparece como denunciada Nieves Rodríguez Lonaga, mayor de edad y vecina de San Martín de la Vega (Madrid), en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo acto del juicio se ha señalado para las diez horas del día 5 de mayo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación de la denunciada Nieves Rodríguez Lonaga, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 25 de marzo de 1983.—El juez de distrito, Antonio Muñoz Díez.—El secretario (ilegible). 568

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 951/82, sobre lesiones por mordedura de perro, cito en forma al denunciado Francisco Ruiz Viera, vecino de Monte y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de mayo, a las once cuarenta y cinco de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 28 de marzo de 1983.—El secretario (ilegible).

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias de la Ley 10-80 número 70 de 1981, por hurto, y en las que, por resolución de esta fecha, he acordado dejar sin efecto la busca y captura del encartado en referidas diligencias, por haber sido habido Rolf Kroger, nacido en Dortmund (Alemania), el día 13 de marzo de 1947, hijo de Werner y Ursula, soltero, pensionista y vecino de Konrad-Martín Str. 11 B - Zuleztgern.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1983.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible). 577

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.790-82 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 24 de marzo de 1983. El señor don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, juez de distrito, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños tráfico, y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas 921-82, en el que aparece como denunciante don Miguel Ángel Paredes Pérez, mayor de edad, soltero, biólogo y vecino de Torrelavega; denunciada doña Angeles Auer Fleisner, y perjudicada doña Mercedes Lázaro San Emeterio, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de Santander,

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Angeles Auer Fleisner como autora de una falta de imprudencia anteriormente definida a la pena de 5.000 pesetas de multa, costas y la indemnización a doña Mercedes Lázaro San Emeterio de 16.464 pesetas, e intereses legales.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación

y traslado a doña Angeles Fleisner, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 24 de marzo de 1983.—El juez de distrito, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El secretario, Félix Arias Corcho.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Antonio Sánchez Escalada ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de carpintería de aluminio, a emplazar en General Dávila, 324-B, semisótano, núm. 5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 28 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, ha sido aprobado un préstamo entre el Ayuntamiento de Santander y el Banco de Santander, con destino a la financiación del presupuesto de inversiones de 1982.

El expediente se halla expuesto al público en la intervención municipal por plazo de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Las principales características de la operación son: Importe del

préstamo, 150.000.000 de pesetas; interés, 16 por 100; plazo de amortización, 5 años; anualidad constante, 43.991.365 pesetas; comisión única de apertura, 0,50 por 100.

Santander, 15 de abril de 1983.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

EDICTO

Habiéndose solicitado por don Marcelino Sierra Pérez la devolución de la fianza, por obras realizadas en el Colegio Nacional de Renedo de Piélagos, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días, a efectos de poder formular reclamaciones.

Piélagos, 18 de marzo de 1983.
El alcalde, accidental (ilegible).

551

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

ANUNCIO

Durante un plazo de quince días se expone al público, a efectos oír reclamaciones, el «proyecto de construcción del camino de Pando a La Iglesia», incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, el cual ha sido aprobado nuevamente por el Pleno del Ayuntamiento de Ruiloba en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero del año en curso.

Ruiloba a 24 de marzo de 1983.
El alcalde (ilegible).

603

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

ANUNCIO

Don Juan María Arrate González, alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que en sesión plenaria de la Corporación celebrada el día 28 de marzo del presente año, acordó la aprobación inicial del proyecto de delimitación de suelo urbano de Liendo.

Abriéndose período de información pública por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial

de Cantabria», el proyecto arriba mencionado se encuentra, en la Secretaría municipal, a disposición del público.

Liendo, 30 de marzo de 1983.
El alcalde-presidente, Juan María Arrate González.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente a los ejercicios de 1978, 1979, 1980, 1981 y 1982, quedan expuestas al público con los justificantes y dictámenes correspondientes en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más los habitantes de este término municipal y personas interesadas podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

San Roque de Riomiera a 5 de abril de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de circulación de vehículos del ejercicio 1983, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Cruz de Bezana, 28 de marzo de 1983.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

En sesión plenaria celebrada el pasado día 24 de marzo de 1983, el Ayuntamiento de Entrambasaguas aprobó un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas condiciones principales son las siguientes:

Capital: 4.000.000 de pesetas.
Interés: 11 por 100 anual.
Comisión: 0,40 por 100 anual.
Amortización: 11 años y uno de carencia.

Destino: Obras de mejora de los caminos de «barrio de Elechino a la N-634», «Convento de Hoznayo al Palacio de la Pezuela», «Pezuela al barrio de la Brena» y «barrio de Arral a la carretera de Villaverde de Pontones».

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», puedan presentarse reclamaciones.

Entrambasaguas a 11 de abril de 1983.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

CELVI, S. A.

De conformidad con el artículo 150 y siguientes de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, con fecha 9 de junio de 1982 quedó disuelta la Sociedad Anónima «Celvi, S. A.», con domicilio social en Avda. Benedicto Ruiz, s/n., de Ajo, municipio de Bareyo (Cantabria), mediante documento notarial efectuado por don Emilio González-Madroño Domenge, con número de su protocolo 1.025.

Santander a 13 de abril de 1983.
El presidente, Julián Gómez Cuetos.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	980
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	